

Impacto que ha tenido la articulación del eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género con los dos últimos planes de desarrollo en la ciudad de Tunja.

Yessica Tatiana Cano Camargo

Asesor

Juan Orlando Berdugo Morantes

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela De Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Administración De Empresas

2024

Dedicatoria

Dedicado a mi familia, especialmente a mi mamá, a mi abuelita, al profesor Juan Orlando Berdugo, a la doctora Myriam, a todos los docentes y comunidad unadista que ha estado presente durante mi formación profesional.

Agradecimientos

Agradezco primero a Dios, a la Santísima Virgen María, a mi familia de manera especial a mi mamá y a mi abuelita que son las personas que más me han apoyado durante este camino para poder lograr esta meta. También, agradezco a cada uno de los docentes de la UNAD que me han orientado, de manera especial al profesor Juan Orlando Berdugo.

Resumen

El presente proyecto busca identificar el impacto que ha tenido la implementación del eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género en los dos últimos planes de desarrollo de Tunja. Para esta investigación se implementó un enfoque metodológico mixto, en cual se realizó un análisis teórico sobre las mujeres y la economía en las empresas, la importancia de la autonomía económica y el impacto que genera articular este eje con los planes de desarrollo de Tunja. Lo cual genera un gran impacto y en consecuencia las administraciones municipales impulsan los emprendimientos de las mujeres, con el fin de mejorar la economía, generar empleo e impulsar la autonomía económica de la mujer.

Palabras clave: autonomía económica, política pública, plan de desarrollo, rendición de cuentas e impacto.

Abstract

This project seeks to identify the impact that the implementation of the economic autonomy axis of the public policy on gender equity has had on the last two development plans of Tunja. For this research, a mixed methodological approach was implemented, in which a theoretical analysis was carried out on women and the economy in companies, the importance of economic autonomy and the impact generated by articulating this axis with the development plans of Tunja. This generates a great impact and consequently the municipal administrations promote women's entrepreneurship, in order to improve the economy, generate employment and promote women's economic autonomy.

Keywords: economic autonomy, public policy, development plan, accountability and impact.

Tabla de Contenido

Introducción.....	11
Justificación.....	13
Justificación Teórica.....	14
Justificación Metódica.....	14
Justificación Practica.....	14
Objetivos.....	15
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos.....	15
Planteamiento del Problema.....	16
Descripción del Problema.....	16
Formulación del Problema.....	17
Marco Referencial.....	18
Marco de Antecedentes.....	18
Marco Teórico.....	19
Marco Conceptual.....	20
Marco Legal.....	22
Marco Espacial.....	37
Metodología.....	38
Enfoque Metodológico.....	38

Procedimiento	38
Población.....	39
Muestra	39
Fuentes de Información	39
Comparación de la Política Pública de la Mujer de Equidad de Género Nacional con la Política Pública del Municipio de Tunja en el Eje de Autonomía Económica de la Mujer.....	40
Contextualización Política Pública.....	40
Comparación de la Política Publica de Equidad de Género – Eje Autonomía Económica Nacional y Municipal.....	42
Identificación en los Dos Últimos Planes de Desarrollo de las Líneas Estratégicas que Articulan el Eje de Autonomía Económica de la Política Pública para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en el Municipio de Tunja: Sí Mujeres	52
Relación entre un Plan de Desarrollo y una Política Publica.....	55
Hallazgos a Partir de la Revisión de los Dos Últimos Planes de Desarrollo de la Ciudad de Tunja.....	56
Grado de Implementación del Eje de Autonomía Económica de la Mujer a Partir de los Informes de Gestión de los Planes de Desarrollo; “Tunja en Equipo 2016-2019” y “Tunja la Capital que nos Une 2020-2023”	61
Contexto Rendición de Cuentas	61
Hallazgos del Informe Acta de Gestión, Tunja en Equipo 2016-2019.....	62

Hallazgos del Informe De Gestión en Clave de Resultados Del Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une 2020-2023	64
Acciones concretas que realizo cada una de las administraciones municipales planteadas en cada uno de los planes de desarrollo; Tunja en equipo 2016-2019 y Tunja la Capital que nos Une 2020-2023	68
Conclusiones.....	73
Recomendaciones	75
Referencias	76

Lista de Tablas

Tabla 1. Comparativo, generalidades de la política pública Nacional vs. Local	43
Tabla 2. Comparación de la política pública nacional vs. la política pública local en lo que respecta a la autonomía económica de la mujer.	48
Tabla 3. Recursos utilizados para cada pilar o eje estratégico que tiene que ver con autonomía económica de la mujer.....	67
Tabla 4. Acciones concretas que articulan el Eje de la Autonomía de la mujer en el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019.....	68
Tabla 5. Acciones concretas que articulan el Eje de la Autonomía de la mujer en el plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023	69

Lista de Figuras

Figura 1. Ciclo de la política publica	41
Figura 2. Contenido mínimo de un plan de desarrollo	54

Introducción

Una política pública según Salazar (2012), son “las sucesivas respuestas del estado frente a situaciones socialmente problemáticas”, es decir las políticas públicas son documentos en los cuales el estado plantea acciones y objetivos para solucionar o mejorar una situación problema que se está presentando.

En Colombia existen diferentes políticas públicas, y dentro de estas está la política pública de equidad para las mujeres, la cual como su nombre lo indica busca que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Esta política se denomina CONPES 161, y en ella abordan 6 ejes temáticos, dentro de los cuales está la Autonomía económica y acceso a activos. En Tunja también hay una política pública denominada “Si Mujeres” que contiene 5 ejes estratégicos, y uno de ellos es el “Derecho a la autonomía y al trabajo digno”.

El municipio de Tunja también tiene definida la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género; Si mujeres, por medio del Acuerdo Municipal No. 017, que contiene 5 ejes estratégicos: Derecho a la incidencia política y la interlocución activa, derecho a la educación no sexista y capacitación para el trabajo, derecho a la autonomía y al trabajo digno, derecho a la salud integral y derecho a una vida libre de violencias.

Esta investigación pretende determinar el impacto que ha tenido la articulación del eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género con los dos últimos planes de desarrollo en la ciudad de Tunja, por tanto el enfoque de la investigación es la autonomía económica de la mujer, es por ello que en este documento encontrará el análisis de la política pública si mujeres mencionada anteriormente, el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 y el plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023, los informes de rendición de

cuentas, y datos adicionales que permitan descubrir el grado de articulación del eje de autonomía económica de la mujer y su respectivo impacto.

Justificación

Es necesario entender que ante una problemática social surgen las políticas públicas que son, “las sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones socialmente problemáticas” (Salazar, 1994, como se citó en Vargas, 2012), y para materializar una política pública es necesario que estén articuladas con el plan de desarrollo ya sea nacional o municipal, dependiendo el caso, pues es a través de este instrumento de planeación que se asignan recursos para ser ejecutadas las acciones y propuestas en la política pública.

En Colombia existen diferentes políticas públicas y dentro de estas, está la de equidad de género que busca igualdad de oportunidades para la mujer en todos sus ámbitos, y Tunja para acogerse a los lineamientos nacionales, adoptó y estableció la política pública “Si mujeres”, mediante el acuerdo municipal número 0017 de 2014, la cual abarca cinco ejes de la mujer dentro de estos el eje de autonomía económica de la mujer.

Este eje de autonomía de la mujer está planteado en una política pública, por lo cual debe estar articulado a un plan de desarrollo, y como esta es una política creada en el año 2014 entonces hay que analizar el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 y Tunja la capital que nos une 2020-2023, con sus respectivos informes de gestión.

Y realizar este análisis es importante para conocer si tanto la política “si mujeres” como los dos planes de desarrollo nombrados anteriormente, impactan en la sociedad, en este caso en Tunja. Además, es un derecho para los cuídanos conocer lo que hacen las administraciones gubernamentales.

Justificación Teórica

Es necesario realizar esta investigación a partir de los planes de desarrollo de Tunja y sus respectivos informes de gestión, además es ineludible entender la importancia de impulsar la autonomía económica de la mujer, especialmente aquellos emprendimientos, empresas o productos que generan ya que traen diferentes beneficios económicos para sociedad, los cuales se podrán entender a partir de diferentes autores.

Justificación Metódica

Para el desarrollo de esta investigación es necesario implementar el método mixto, el cual está conformado por el método cuantitativo y cualitativo, cabe decir que en esta investigación predomina el primer método sobre el segundo.

Por otro lado, el método mixto permite que la investigación realice análisis de documentos, teorías, situaciones y algunos datos estadísticos que permita alcanzar el objetivo del proyecto.

Justificación Practica

Dado que hay poca información e investigaciones acerca del eje de autonomía económica de la mujer en la ciudad de Tunja, este este proyecto podrá servir para futuras investigaciones.

Objetivos

Objetivo General

Identificar el impacto que ha tenido la articulación del eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género con los dos últimos planes de desarrollo en la ciudad de Tunja.

Objetivos Específicos

Comparar la política pública nacional de la mujer de equidad de género con la local en cuanto al eje de autonomía económica de la mujer.

Describir las líneas estratégicas de los dos últimos planes de desarrollo de Tunja que articulan el eje de autonomía económica de la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género en el Municipio de Tunja: Sí Mujeres.

Determinar el grado de implementación del eje de autonomía económica en la ciudad de Tunja.

Planteamiento del Problema

Descripción del Problema

En Colombia tras la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, ha venido creando leyes y políticas que buscan abordar este tema y garantizar los derechos de las mujeres en varios ámbitos, uno de los cuales es la autonomía económica de la mujer, que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se refiere a la “capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros y el tiempo. Considera el trabajo remunerado y no remunerado”, es así que en el año 2013 surge el Conpes 161 que presenta la Política Pública Nacional de Género, denominada Equidad de Género para las Mujeres, en el cual aborda 6 ejes temáticos dentro de estos la autonomía económica de la mujer.

Tunja siendo parte del territorio colombiano debe acogerse a las disposiciones nacionales, es por ello que mediante el acuerdo municipal número 0017 del año 2014, por el cual “Adopta y establece la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género en el municipio de Tunja: Si Mujeres y se dictan otras disposiciones”. Dicho documento contiene 5 ejes estratégicos basados en derechos, dentro de los cuales está el Derecho a la autonomía económica y al trabajo digno.

Dicha política pública sigue estando vigente, por lo que se entiende que los objetivos y acciones planteados en esta, tuvieron que ser articulados a los planes de desarrollo; Tunja en equipo (2016-2019) y Tunja la capital que nos une (2020-2023), pero no se sabe cómo esta articulado el eje de autonomía económica o que acciones han llevado acabo las administraciones municipales para impulsar este eje.

Además de lo anterior tampoco se conoce con certeza los beneficios, efectos o impacto que genera el eje de autonomía económica de la mujer, planteado en la política pública “Si mujeres” de la ciudad de Tunja.

Formulación del Problema

Todo lo dicho anteriormente encamina a la siguiente pregunta:

¿Qué impacto ha tenido la implementación del eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género en los dos últimos planes de desarrollo de la ciudad de Tunja?

Marco Referencial

Marco de Antecedentes

Existen muchos artículos y algunas investigaciones o tesis que hablan sobre la importancia de la autonomía económica de la mujer, las brechas existentes y los beneficios para las mujeres, que como bien sabemos es que les garantizan los derechos, una calidad de vida, trabajo digno, una independencia económica, entre otros, esto indica que hay un impacto en las mujeres. Algunos de estos documentos o investigaciones son:

Herrera (2020), indica que la autonomía económica permite a las mujeres valerse por sí mismas, identificar y cultivar habilidades para la toma de decisiones y construir sus proyectos de vida.

Medina & Fernández (2021), en su investigación la autonomía económica de las mujeres latinoamericanas, que busca conocer el posicionamiento laboral de las mujeres latinoamericanas, donde habla de brechas que existen.

El boletín número 1 de 2023 de inmujeres, que dice que la autonomía económica garantiza los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

Lo citado anteriormente y otros artículos e investigaciones nos hablan de los diversos efectos o impacto que genera en la mujer, pero hay otros que nos indica que también generan un impacto en la sociedad, pero especialmente en la economía, algunos son:

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), afirma que la autonomía económica que es evidente los retornos económicos de cerrar brechas de género en el mercado.

La ONU mujeres señala que la autonomía económica de la mujer contribuye a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico.

Y en Colombia, la secretaria de la mujer de Bogotá (2024), indica que la autonomía económica de la mujer contribuye al desarrollo social y económico.

Marco Teórico

Según la revista Uno (2013), “el estado necesita de la empresa para vivir dado que su ingreso proviene de ella, y la empresa requiere de un estado que le permita desarrollar sus actividades y le preste servicios básicos indispensables para su desarrollo”, y el diario la nación afirma que “las empresas son el motor del país... por eso, es clave que los gobiernos dirijan todas sus acciones en fomentar la creación de empresa, fortalecer los negocios existentes y estimular la inversión”.

En la plataforma todos somos empresa (2023), indica que “las empresas desempeñan un papel crucial en el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Colombia”, ya que, según el mismo, las empresas contribuyen a la generación de empleos, la innovación y la tecnología, la generación de riqueza, desarrollo regional y crecimiento económico porque contribuye al aumento del PIB (producto interno bruto) y al desarrollo de la cadena de valor.

Los emprendimientos también son muy importantes pues según la revista Ventana de la de la Escuela Bancaria y Comercial de México (2023), “el emprendimiento puede contribuir al crecimiento económico, al dar nuevos empleos, aumentar la actividad económica, y fomentar la innovación. Los nuevos negocios también pueden atraer inversores y capital, lo que puede tener un impacto positivo en la economía”

Y según Gómez (2023), “el emprendimiento se ha convertido en una fuerza dinámica y transformadora de la economía colombiana”

Dado lo anterior las empresas y emprendimiento son muy importantes para el crecimiento económico de cualquier país por lo tanto es muy importante apoyarlos e impulsarlos.

En cuanto a este proyecto que está enfocado a la autonomía económica de la mujer, que es un término que gira entorno a impulsar las capacidades de las mujeres y sus emprendimientos para que puedan lograr esa autonomía, siendo así, los emprendimientos de las mujeres también son importantes porque según la red empresarial Enterprise Europe Network (2023), “el emprendimiento liderado por mujeres en Colombia ha tenido un impacto económico significativo”, por lo cual el impulsar estos emprendimientos con capital semilla, capacitaciones y demás trae no solo un impacto o efecto para la mujer, sino también para la sociedad y la economía del país.

Marco Conceptual

Para el desarrollo de este proyecto de investigación es necesario comprender palabras fundamentales que ayudan a asimilar mejor el tema, pues son términos que se repiten durante todo el documento, dichos términos son los que se muestran a continuación.

Autonomía de la Mujer

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “la autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas”, y el mismo explica “la autonomía económica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al

trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres”. Por otro lado, la autonomía económica de la mujer “implica la capacidad de generar ingresos propios ya sea a través del acceso a empleo o mediante emprendimientos” (Escuelas Talleres de Colombia, s.f).

Política Pública

Una política pública es un “proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos políticos administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller & Surel citados en González, 2014,p.3), para otros autores como Luis Aguilar, una política pública es un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal en tanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; acciones que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas; acciones que son ejecutadas por autores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad (Aguilar, citado en Gonzales & Leydy, 2014), y para Salazar (1994), las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas”, la última ciertamente es una de las definiciones más puntuales, ya que en esta nos indica que la política pública es una respuesta por parte del estado a la sociedad y/o ciudadanía frente a una situación problema que ha surgido y

afecta a la sociedad, es decir, la política pública es una posible solución que da el estado o gobierno para un problema social

Plan de Desarrollo

Pérez (2021), señala que un plan de desarrollo “es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera sienta las bases para entender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos”. Es decir, y mapa que guía los pasos para mejorar y gestionar el territorio.

Rendición de Cuentas

Según el departamento nacional de planeación (2024), “la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión”, entonces la rendición de cuentas nos indica cómo fue la gestión por ejemplo de una administración municipal, y a la vez sirve para evaluarla.

Impacto

Según la Real Academia Española (RAE), el impacto es el efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe, etc. Siendo así se entiende que impacto es un efecto que causa cierta situación o acción.

Marco Legal

Debido a que esta investigación se basa en una política pública es necesario conocer lineamientos, documentos o leyes tanto internacionales y nacionales, para comprender el porqué de esta política pública y lo que implica la autonomía económica de la mujer

Disposiciones Internacionales que Promueven la Autonomía Económica de la Mujer

Colombia es un país que se acoge a algunos lineamientos internacionales, y al aprobar estos documentos, crea sus propias leyes y políticas nacionales, por ello es necesario conocer las disposiciones exteriores que el país ha aprobado y a los cuales se ha acogido mediante políticas públicas y leyes. A continuación, se muestran los principales lineamientos internacionales que Colombia aprobó y acogió relacionados con autonomía económica de la mujer.

Convenio Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

Como ya se dijo anteriormente, a nivel internacional se ha venido desarrollando normativas y demás disposiciones para eliminar todo tipo de violencia en contra de la mujer, y sin duda alguna el Convenio sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es uno de los instrumentos más importante a nivel internacional. Según el CEDAW fue aceptado por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entro en vigor el 3 de septiembre de 1981, además la ONU Mujeres afirma que es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU después de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y a la fecha ha sido ratificada por 188 países.

Dentro del CEDAW se encuentran los siguientes artículos que buscan defender la autonomía económica de la mujer:

El Artículo 11 referido a la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo...:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de

selección en cuestiones de empleo; c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico; d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo; e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

Este mismo artículo también busca impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar...:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil; b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales; c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo (...) d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

(Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

El Artículo 13 el cual propone medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos,

a) El derecho a prestaciones familiares; b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

Además, el CEDAW en el Artículo 14 hace referencia a la eliminación de la discriminación de las mujeres rurales y busca que se les asegure:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; (...); g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; (...). (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

Declaracion y Plataforma de Accion de Beijing.

Son unos documentos resultantes de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995, aprobado por 189 Estados o Gobiernos (Declaración y Pataforma de Acción de Beijing, 1995).

Dentro de los documentos aprobados se encuentra la ***Declaración de Beijing*** que promueve la igualdad, desarrollo y paz de todas las mujeres, y busca potenciar el papel de la mujer (Declaración y Pataforma de Acción de Beijing, 1995). Dentro de este hay algunos numerales orientados a la autonomía económica de la mujer los cuales son;

26. *Promover la independencia económica de la mujer*, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas,

garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, pag.13).

35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá a, entre otras cosas, la cooperación internacional (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, pag.14)

El otro documento es la **Plataforma de Acción de Beijing** que según el mismo, en el capítulo 1, es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objetivo(...) eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

La plataforma de Acción de Beijing abarca 12 esferas o ejes de acción que promueven el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos, y dentro de estas se encuentra la esfera denominada “La mujer y la Económica”, que contiene 6 objetivos estratégicos, de los cuales tres son los que más apuntan a la autonomía económica: *Promover la Independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos. Facilitar el acceso en condiciones de igualdad a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. Fomentar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer* (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, Pag.121-129).

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este documento fue aprobado por cada uno de los 193 estados miembro de las Naciones Unidas el día 25 de septiembre de 2015. Esta agenda contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible y además pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de vida, respetando el medio ambiente (CEPAL&Naciones Unidas, 2018).

Y dentro de los objetivos de la Agenda 2030 el objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, que se desglosa en varios subobjetivos, de los cuales, los siguientes son los que mas apuntan a la autonomia economica de la mujer:

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo domestico no remunerados mediante servicios publicos, infraestructuras y politicas de proteccion soccial,(...). Y el sub objetivo numero 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida politica económica y pública (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015. Pag.20)

En esta Agenda nombran el trabajo doméstico que en su mayoría es un trabajo realizado por mujeres, y además buscan dignificar y/o valorar este trabajo, el cual es muy común y es fuente de sustento para las mujeres, y con estos nuevos lineamientos este trabajo se ha venido trasformando en parte de la autonomía económica de la mujer,

Los documentos nombrados anteriormente son los más importantes en lo que respecta a la autonomía económica de la mujer, ya que son una línea base para todos los países que pertenecen o hicieron parte de estos al momento de la aprobación de cada uno de estos, por otro lado, a partir de estos documentos, muchos países empezaron a modificar sus leyes para que sea favorable para la mujer.

Disposiciones Nacionales

Una vez desarrollado y aprobado el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra Las Mujeres (CEDAW) Colombia mediante la expedición de esta ley “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980” (Ley 51 de 1981).

Pero esta ley paso inadvertida hasta que se afianzo en la en la constitución política de Colombia de 1991, donde las conquistas de las mujeres en relación con la autonomía y empoderamiento económico tienen como fundamento general el artículo 13 (Constitución Política de Colombia, 1991) que consagra la igualdad ante la ley, prohibición de discriminación y acciones afirmativas a favor de los desiguales y, el artículo 25 que, concibe el Trabajo como un derecho y una obligación que merece la protección especial del Estado en todas sus modalidades y que, además, debe desarrollarse en condiciones dignas y justas (Moreno, 2019, Pag 184)

A partir de la contitución política empezaron a surgir leyes a favor de la mujer, en contra de la violencia, discriminació, a afavor de la participacion politica, y defendiendo los derechos economicos de la mujer. Algunas delas leyes que se crearon para defender la autonomia economica de la mujer son:

La Ley 823 de 2003 “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres” y en el Artículo 5 promueve y fortalece el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural (...) donde ordena lo siguiente:

1. Desarrollar acciones y programas que aseguren la no discriminación de las mujeres en el trabajo y la aplicación del principio de salario igual a trabajo de igual valor. El

incumplimiento de este principio dará lugar a la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral.

2. Diseñar programas de formación y capacitación laboral para las mujeres (...) sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres.
3. Brindar apoyo tecnológico, organizacional y gerencial a las micro, pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres y a las que empleen mayoritariamente personal femenino.
4. Divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad y a las mujeres sobre las oportunidades en los diferentes sectores productivos del país, sus derechos laborales y económicos, y sobre los mecanismos de protección de los mismos
5. Garantizar a la mujer campesina el acceso a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación.
6. Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre seguridad social a favor de las mujeres trabajadoras, e imponer las sanciones legales cuando a ello hubiere lugar.
7. Realizar evaluaciones periódicas sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, especialmente de las trabajadoras rurales, elaborar los registros estadísticos y adoptar las medidas correctivas pertinentes.

Luego viene la Ley 1413 de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”, es decir por medio de esta ley se les otorga valor a las actividades de cuidado y trabajo en el hogar.

Y al siguiente año expiden el Decreto 4463 de 2011 que tiene por objetivo según el Artículo 1 del mismo, “definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral”, este decreto se complementa con la Ley 1496 de 2011, “por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones, En el decreto definen acciones para promover igualdad salarial y en esta última ley buscan garantizar este derecho, además esta ley en el Artículo 2, modifica el artículo 10 del código sustantivo del trabajo de la siguiente manera:

“Artículo 10. Igualdad de los trabajadores y las trabajadoras. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley”
(Ley 1496 de 2011)

Y en el Artículo 7 de la misma modifica el artículo 143 del código sustantivo del trabajo dejándolo de la siguiente manera:

“Artículo 143. A trabajo de igual valor, salario igual. 1. A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127. 2. No pueden establecerse diferencias en el salario por razones de edad, género, sexo nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales. 3. Todo trato diferenciado en materia salarial

o de remuneración, se presumirá injustificado hasta tanto el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación.” (Ley 1496 de 2011)

Esta última ley, da lineamientos nuevos y los plasma en el código sustantivo de trabajo, es decir ya es más presente y visible este derecho a la igualdad en salario.

Por otro lado, el Concejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), presenta la política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016, este documento se denomina CONPES 161, el cual desarrolla 6 ejes temáticos, y en cada uno de estos da un panorama sobre la actual situación de las mujeres con el fin de orientar la intervención del Estado y dinamizar, en el mediano plazo, el andamiaje institucional para atender esta realidad nacional (CONPES SOCIAL 161, 2013, pag. 10).

Dentro de los ejes temáticos que desarrolla el CONPES 161, está el eje número dos (2), denominado Autonomía Económica y Acceso a Activos, este eje evidencia con cifras porcentuales la situación de las mujeres frente a los hombres de ese momento. Y estos datos muestran que en algunos casos como en el indicador de pobreza monetaria total y porcentaje de hogares pobres cuyo jefe de hogar era mujer / cuyo jefe de hogar era hombre las diferencias porcentuales entre hombre y mujer son mínimas, mientras que, en los demás indicadores, hay diferencias porcentuales más significativas como la participación en el mercado laboral. También se observa la cifra diferenciada de hombres y mujeres de la tasa de desempleo, la cual era bastante alta la diferencia, y evalúa el porcentaje de participación femenina por actividad económica mostrando que la mayoría de las mujeres tenían posiciones ocupacionales tales como servicio doméstico (94%), trabajador familiar sin remuneración (58%) y minoría en la ocupación patrón o empleador (24%) que se asocian con altos ingresos (CONPES 161.p16).

Luego de que en el eje de autonomía económica e la mujer hace un pequeño diagnóstico de la situación de las mujeres, el CONPES 161 afirma lo siguiente “es vital romper con los roles culturalmente prestablecidos para hombres o mujeres, fortaleciendo elementos que propendan por una verdadera igualdad de oportunidades laborales para la mujer”, e indica que una de las soluciones para que la mujer tenga más cabida en las actividades económicas es romper los estereotipos culturales, es decir, abrirse a nuevos cambios a nuevas ideas, es dar oportunidades.

Este documento también hace referencia a las mujeres rurales, a la situación que afrontan, y afirma que las mujeres rurales registran un insuficiente acceso a los factores productivos como la financiación de la producción y en la asistencia técnica; a esto se suma la informalidad en la tenencia de la tierra, la alta concentración en la propiedad de los predios y los mayores niveles de pobreza en las zonas rurales, comparadas con las urbanas (CONPES 161, p.18). Asimismo, manifiesta que se suman dificultades particulares que afectan el acceso de las mujeres a la tierra: los modelos de otorgamiento de tierras tienden a dar prioridad a los hombres jefes de hogar, por considerarlos más aptos para el trabajo de la tierra. La tradición de ceder la posesión de la tierra por la línea masculina, lleva a que las mujeres no ejerzan el control y las decisiones sobre la producción y su posterior distribución (CONPES 161, p.19).

Por otra parte, el Conpes 161 en la página 43, plantea las siguientes acciones indicativas para el eje de autonomía económica y acceso a activos:

- Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.
- Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.

- Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.
- Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.

Para finalizar esta parte, al CONPES 161 le realizaron 4 seguimientos el primero en agosto de 2013, el segundo de septiembre de 2013 a febrero de 2014, el tercero en noviembre de 2014 y el último seguimiento fue en marzo de 2015, en el cual lo que respecta al eje 2 “Autonomía Económica” destaca que:

“48 Empresas y 250.000 trabajadores directos con Sello de Equidad Laboral EQUIPARES. Este programa de Certificación busca instaurar cambios estructurales y prácticas orientadas a promover mayores grados de igualdad de género en el acceso, en las remuneraciones, en la capacitación, en el desarrollo profesional y en la participación en la toma de decisiones. A noviembre de 2014, el Ministerio de Vivienda había asignado 7.270 Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a madres cabeza de hogar en el marco del Programa de Vivienda Gratuita. En 2014, el MADR cofinanció 166 proyectos productivos de desarrollo rural integral, de igual número de organizaciones de mujeres por valor de 6.565 millones, beneficiando a 3.891 mujeres rurales.” (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

Disposiciones Locales

Una vez entendidas las disposiciones internacionales y nacionales, es más fácil comprender la política departamental y municipal, puesto que siendo Boyaba y Tunja parte del territorio colombiano debe acoger los lineamientos nacionales, para que todo el país camine

hacia una misma meta. A continuación, se puede observar las políticas públicas correspondiente a Boyacá y Tunja, que contienen el eje de autonomía económica de la mujer.

Disposiciones del Departamento de Boyacá.

En el departamento de Boyacá, existe la ordenanza 022 de 2015 “por medio de la cual se adopta la política pública de mujer y género del departamento de Boyacá, 2015-2025” (Ordenanza 022 de 2015). El objetivo general de esta política según el artículo noveno de la misma es, “Garantizar los derechos de las mujeres boyacenses, generando el diseño de estrategias de intervención sectorial, multisectorial, de fortalecimiento institucional y de transformación cultural; que permitan, en conjunto avanzar en la superación de la discriminación, las inequidades de género y las múltiples violencias que afectan a la diversidad de mujeres en el departamento”.

Esta política contiene 15 artículos, en el artículo 11 define 9 ejes estratégicos y para cada uno de estos propone unas estrategias de acción y en el artículo 10 señala un objetivo programático para cada uno de los ejes. Siendo así, según el artículo 11 de la ordenanza 022 de 2015, el eje estratégico relacionado con la autonomía económica de la mujer es el eje estratégico número 1 denominado, “Derecho a la autonomía económica, igualdad laboral, economía del cuidado. “ANDO AVANZANDO Y PRODUCIENDO”, y las estrategias de acción que propone en el mismo artículo son: “estrategia de fortalecimiento organizativo; estrategia de prevención y sensibilización; estrategia de Formación laboral; estrategia de participación; y la estrategia de protección y atención”. Por otro lado, según el Artículo 10 de la misma ordenanza el objetivo para este eje es, “Generar oportunidades para el acceso a un trabajo digno, en condiciones de equidad y libres de discriminación para las mujeres del departamento de Boyacá”

Cabe decir que esta política propone una fase de implementación donde dice que una de las maneras de iniciar la implantación es “a través de la incidencia e inclusión de las acciones principales en el plan de desarrollo departamental y municipal” (Ordenanza 022 de 2015) es decir, que deben incluir las acciones definidas aquí tanto en el plan de desarrollo departamental como en el municipal.

Disposiciones del Municipio de Tunja.

Tunja se acoge a cada una de las normas y disposiciones nacionales, a través del Acuerdo Municipal No. 0017 de 2014, por medio del cual “adopta y establece la política pública para la igualdad de oportunidad y equidad de género en el municipio de Tunja: Si mujeres y se dictan otras disposiciones” (Acuerdo Municipal 0017 de 2014). Esta política pública considera la constitución política de Colombia, el CEDAW y demás lineamientos normativos a nivel internacional y nacional como fundamento y guía para el desarrollo de la misma.

Contiene cuatro (4) títulos, de los cuales el Título III desarrolla cinco (5) ejes estratégicos basados en derechos de la política pública de equidad de género y autonomía de la mujer. Y el Eje número tres denominado “Derecho a la Autonomía Económica y al Trabajo Digno”, es el que se orienta hacia la autonomía económica de la mujer, tema de interés de la investigación.

El Capítulo III; Derecho a la Autónoma Económica y al Trabajo Digno, comprende una estrategia, la cual es la generación de oportunidades laborales y de ingresos en condiciones justas y equitativas (Artículo 16). Dos objetivos plasmados en el Artículo 17 que son:

Garantizar la adopción de medidas apropiadas que promuevan oportunidades laborales y aseguren a las mujeres desde sus necesidades prácticas e interés estratégicos, condiciones de

equidad en la estructura productiva, en el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos (Acuerdo Municipal N° 0017 de 2014).

Crear enlaces de apoyo empresarial y gubernamental para potenciar la capacidad productiva de las mujeres y la generación de ingresos en condiciones de equidad, de su familia (Acuerdo Municipal N° 0017 de 2014).

Por último, en el Artículo 18 propone 7 acciones para alcanzar los objetivos, estas son:

Fomentar campañas de socialización, divulgación e información sobre derechos laborales de las mujeres y mecanismos judiciales de protección, para prevenir prácticas discriminatorias de género, barreras para el acceso al trabajo y a la generación de ingresos.

Investigar y difundir alternativas productivas de mercados que promuevan el consumo de artículos elaborados por mujeres.

Reducción de la informalidad en la comercialización de bienes, productos y servicios que ofrecen las mujeres en el mercado

Generar oportunidades laborales desde las ejecuciones administrativas

Fomento y promoción de la asociatividad de las mujeres, consolidación de grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas

Incentivar emprendimientos productivos de las mujeres organizadas con oferta de crédito, capital semilla y líneas de comercialización

Promoción asociatividad de mujeres rurales en los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al desarrollo rural, ofrecidos por la Alcaldía

Marco Espacial

Esta investigación tendrá lugar en la capital del departamento de Boyacá, es decir la ciudad de Tunja, a partir de algunos documentos como lo son; política pública “si mujeres”, planes de desarrollo e informes de gestión de la ciudad.

Metodología

Enfoque Metodológico

La presente investigación tiene un enfoque metodológico mixto, el cual representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández & Mendoza, 2018). Los métodos mixtos utilizan evidencias de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias (Creswell & Creswell, 2018 y Lieber & Weisner, 2010, como se citó en Hernández & Mendoza, 2018).

Cabe decir que esta investigación es de tipo descriptiva que según Lerma (2009), “su objetivo es describir el estado, las características, factores y procedimientos”,

Procedimiento

En primera instancia se realizará una comparación de la política pública nacional de equidad de género para la mujer CONPES 161 con la política de equidad de género “Si mujeres” de la ciudad de Tunja, en lo que respecta al eje de autonomía económica de la mujer, posteriormente se hará una revisión del plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 y Tunja, la capital que nos une 2020-2023, con el fin de identificar dentro de estos las estrategias o pilares que articulan el eje de autonomía económica de la mujer.

Finalmente se revisarán los informes de gestión o informes de rendición de cuentas de cada uno de los planes de desarrollo nombrados anteriormente, con el fin de identificar si las metas y acciones planteadas enfocadas al eje de autonomía de la mujer fueron ejecutados y así determinar el impacto y grado de implementación.

Población

Según López (2004), la población es el “conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo”. Por otro lado, Pineda afirma que “la población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorios, los accidentes viales, entre otros” (Pineda, 1994, citado por Lopez,2024). Para este caso la población será: la política pública si mujeres de la ciudad de Tunja, el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 y el plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023 y los informes de rendición de cuentas o informes de gestión.

Muestra

Según López (2004), la muestra es “un subconjunto de la población en que se llevara a cabo la investigación”, para esta investigación la muestra para este caso es finita, y será la política pública si mujeres de la ciudad de Tunja, el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 y el plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023 y los informes de rendición de cuentas, pero solamente los apartados que estén enfocados a la autonomía económica de la mujer.

Fuentes de Información

Esta investigación se realizará a partir de fuentes de información secundarias, donde se tendrán en cuenta documentos públicos como los informes de rendición de cuentas, y la política nacional de equidad de género de la mujer (Conpes 161) y la política local de equidad de género Si mujeres de la ciudad de Tunja.

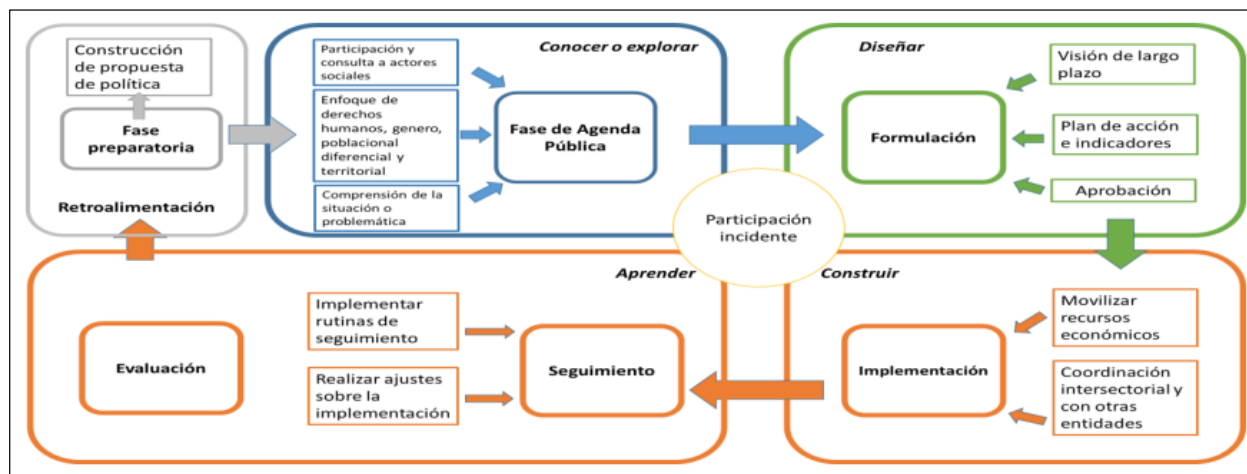
Comparación de la Política Pública de la Mujer de Equidad de Género Nacional con la Política Pública del Municipio de Tunja en el Eje de Autonomía Económica de la Mujer

Para poder empezar a comparar dos políticas públicas es necesario comprender en su totalidad o al menos lo más importante de una política pública, en cuanto a concepto, contenido y demás.

Contextualización Política Pública

Una política pública es un “proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos políticos administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller & Surel citados en González, 2014, p.3), y en Colombia, Cuervo (2010), afirma que “por política pública entendemos la acción del estado orientada por el gobierno que, de una manera coherente, integral, sistemática y sostenible, busca responder a demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación, con la participación de los actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución”. Entonces, se puede decir que una política pública es una acción que realiza el estado donde a través de métodos identifican una problemática social y tratan de plantear distintas formas para mejorar la situación o darle una solución.

Por otro lado, las definiciones anteriores indican que una política pública es un proceso, es decir tiene unos pasos a seguir o un ciclo. En la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito muestran un ciclo que contiene seis fases, como se observa en la siguiente figura.

Figura 1.*Ciclo de la política pública*

Nota. Fuente: Tomado de la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, 2017. Página 19.

Como se dijo anteriormente esta guía define un ciclo de las políticas públicas con las siguientes fases; La Fase preparatoria, donde se define el problema o la situación, los sectores responsables tanto de la formulación como de la financiación, los agentes que deben participar, en esta fase también elaboran un cronograma de trabajo, se estima el presupuesto para la formulación y la fecha de presentación y aprobación de la propuesta por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo. En la fase de agenda pública se inicia la elaboración del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos como los aspectos jurídicos relacionados, establecen el enfoque de derechos humanos, identifican los puntos críticos, entre otros. En la Fase de formulación, una vez realizado el diagnóstico de la situación se establece el objetivo general y los objetivos específicos, se procede a estructurar la política que “se determina de forma participativa, para elegir el escenario más adecuado para la solución de la problemática, utilizando para ello metodologías que permitan analizar escenarios posibles, pensar estrategias,

realizar análisis de costo beneficio, disponibilidad presupuestal y capacidad de los actores institucionales” (Secretaria Distrital de Planeación, 2017, p.26), además en esta fase se elabora el plan de acción. Luego sigue la fase de implementación y evaluación.

Finalmente, las fases anteriores muestran que una política pública debe ser formulada cuidadosamente que debe contener unos objetivos, acciones concretas, agentes y sectores que deben intervenir y la fuente de financiación, entre otros elementos.

Comparación de la Política Pública de Equidad de Género – Eje Autonomía Económica Nacional y Municipal

Una vez claro el concepto de política pública, sus elementos y demás aspectos correspondientes, a continuación, se realiza un reconocimiento de la política pública de equidad de género para las mujeres (CONPES 161 de 2013) y el acuerdo municipal No. 0017 de 2014 “por el cual se adopta y establece la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género en el municipio de Tunja: Si Mujeres y se dictan otras disposiciones”, a través de una comparación. Primero con el fin de identificar las generalidades de cada una de las políticas y segundo para identificar los aspectos puntuales en lo que respecta a la autonomía económica de la mujer.

Tabla 1.

Comparativo, generalidades de la política pública Nacional vs. Local

<p>Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres (CONPES 161 De 2013)</p>	<p>Acuerdo Municipal No. 0017 De 2014, “Por el Cual Se Adopta Y Establece La Política Publica Para La Igualdad De Oportunidades Y Equidad De Género En El Municipio De Tunja: Si Mujeres Y Se Dictan Otras Disposiciones”</p>
<p>Contiene 6 ejes temáticos: Construcción de paz y transformación cultural, autonomía económica y acceso a activos, participación en los escenarios de poder y de toma de decisión, salud y derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género en la educación, plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias</p>	<p>Contiene 5 ejes estratégicos basados en derechos: Derecho a la incidencia política y a la interlocución activa, derecho a una educación no sexista y capacitación para el trabajo, derecho a la autonomía económica y al trabajo digno, derecho a la salud integral, derecho a una vida libre de violencias</p>
<p>Realiza una descripción de la situación actual de cada uno de los ejes temáticos.</p>	<p>Contiene el plexo normativo vigente en Colombia y los instrumentos y mecanismos internacionales</p>
<p>Contiene el Plan de Acción Indicativo 2013-2016, donde especifica: Objetivos, alcances y acciones indicativas, herramientas para operativizar el plan de acción indicativo, financiación, recomendaciones</p>	<p>Contiene cuatro Títulos: El Título I Acuerda: la adopción, concepto, ámbito de aplicación y enfoque de la política pública. Título II. Principios y objetivos de la política pública. Título III. Ejes estratégicos basados en derechos de la política pública de equidad de género y autonomía de la mujer. Título IV. Disposiciones Finales.</p>

El objetivo central de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

Contiene 7 objetivos específicos son:

Avanzar en la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos de las mujeres, hacia la construcción de una sociedad democrática y en paz.

Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.

Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de

Contiene dos objetivos generales el primero es construir condiciones para que las mujeres en Tunja sean protagonistas de su propia transformación a través de la participación en todos los ámbitos social, económico y político; con dignidad, justicia social, igualdad, y reconocimiento de derechos. Y el segundo es crear escenario social y político de inclusión con enfoque de Derechos y perspectiva de género con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, trato justo, vida digna y libre de violencias para las mujeres del municipio de Tunja

Contiene 4 objetivos específicos, que son:

Crear directrices institucionales para la transversalidad de género en la administración pública y su concreción en políticas, planes, programas y proyectos para el logro de la dignidad, equidad y justicia social con las mujeres.

Desarrollar procesos de empoderamiento y desarrollo de capacidades organizativas y ciudadanas para la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de dirección y decisión.

Crear las condiciones de oportunidad desde todos los sectores para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y condiciones de bienestar para las mujeres

Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad de las mujeres

decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas.

Fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida.

Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales.

Poner en funcionamiento el plan integral para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, que, de manera articulada, permita la prevención, la atención integral y diferenciada garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de los derechos de las mujeres víctimas.

Avanzar en la adopción del enfoque diferencial de género por parte de las entidades públicas

Propone la ***Creación y consolidación de la Comisión Intersectorial***, con el fin de que coordine y oriente funciones o servicios que comparten varios Ministerios y Departamentos

Propone con previos estudios técnicos y bajo la responsabilidad del Alcalde municipal, crear en la estructura de la administración municipal, ***la secretaria u oficina de la mujer, equidad de géneros y desarrollo social.***

Administrativos, en especial la Política Nacional de Equidad de Género. será la máxima instancia rectora de la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres, y estará integrada por los representantes de las entidades signatarias de este CONPES.

La financiación estará a cargo de las diferentes entidades compromisarias con los recursos asignados en los respectivos presupuestos y priorizados en el informe MGMP de cada uno de los sectores respectivamente

Tiene cuatro (4) informes de seguimiento:

El primero del corte a agosto de 2013, el segundo es de septiembre de 2013 a febrero de 2014, el tercero es de noviembre de 2014 y está enfocado en el eje 6 denominado Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y el cuarto es de marzo de 2015 y está enfocado en el eje 2 y 3, denominados autonomía económica y acceso a activos; y participación en los escenarios de poder y de toma de decisión

Y por otro lado la Administración Municipal deberá conformar una *Mesa Municipal de Mujeres* que será el órgano consultivo y veedor.

La financiación es a partir de los recursos públicos municipales y con los que se gestionen del orden nacional, departamental e internacional.

No hay informe de seguimiento

Nota. Fuente: Elaboración: propia con base en Conpes 161 de 2013 y Acuerdo 0017 de 2014

En la tabla 1, vemos las generalidades tanto de la política pública de equidad de género para las mujeres (CONPES 161 De 2013) como de la política pública “Si mujeres” de la ciudad

de Tunja (Acuerdo Municipal No. 0017 De 2014), y a través de esta se puede observar que Tunja en lo que respecta a este tema de igualdad de oportunidades para las mujeres se adhiere a los lineamientos nacionales, en todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

En la tabla 1, en lo que respecta a similitudes, vemos que en ambas políticas definen unos ejes en el Conpes 161 le llaman ejes temáticos y en el Acuerdo municipal No.0017 le llaman ejes estratégicos, además las dos políticas tienen unos objetivos generales y específicos que son muy importantes porque le dan un horizonte a la política, y las dos políticas contienen también una descripción de la fuente de financiación.

A sí mismo, podemos observar que la política pública de equidad de género para las mujeres (Conpes 161), propone la Creación y consolidación de la Comisión Intersectorial, con el fin de que coordine y oriente funciones o servicios que comparten varios Ministerios y Departamentos Administrativos, en especial esta política. Y la política pública “Si mujeres” de Tunja es que propone la creación de la secretaria u oficina de la mujer, equidad de género y desarrollo social, y la conformación de una Mesa Municipal de Mujeres que será el órgano consultivo y veedor.

En cuanto a las diferencias, en la política pública de equidad de género para las mujeres (Conpes 161), hacen una descripción de la situación actual del país en ese momento, y tiene cuatro seguimientos; el primero realizado en el año 2013 y el último en el año 2015. Mientras que la política pública “Si mujeres de Tunja” no realiza una descripción de la situación y no se encontró ningún informe de seguimiento a la política.

Teniendo claras las similitudes y diferencias del Conpes 161 y la política pública “Si mujeres” de Tunja, en lo que respecta a generalidades, nos permite adentrarnos al tema central de

la investigación, es decir “la autonomía económica de la mujer”, es por ello que a continuación se observa un cuadro comparativo específico en cuanto a este eje.

Tabla 2.

Comparación de la política pública nacional vs. la política pública local en lo que respecta a la autonomía económica de la mujer.

Ítem	Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres (CONPES 161 De 2013)	Acuerdo Municipal No. 0017 De 2014, “Por Del Cual Se Adopta Y Establece La Política Publica Para La Igualdad De Oportunidades Y Equidad De Género En El Municipio De Tunja: Si Mujeres Y Se Dictan Otras Disposiciones”
Nombre del eje	Es el eje temático número 2, denominado; Autonomía económica y acceso a activos	Es el eje estratégico número 3 denominado; Derecho a la autonomía económica y al trabajo digno
Panorama y/o estrategia que propone	Contiene un panorama bastante detallado con cifras porcentuales, algunos indicadores y el análisis de los mismos, de la situación de las mujeres en lo referente a este eje, e incluye a las mujeres rurales	Define la siguiente estrategia: Generación de oportunidades laborales y de ingresos en condiciones justas y equitativas. Por otro lado, habla un poco sobre la necesidad de realzar el derecho de la autonomía económica.
Objetivo dirigido a la autonomía económica de la mujer	El objetivo específico que se orienta a la autonomía económica de la mujer es: Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la	Contiene 2 objetivos que son: Garantizar la adopción de medidas apropiadas que promuevan oportunidades laborales y aseguren a las mujeres desde sus necesidades practicas e intereses estratégicos, condiciones de equidad en la estructura productiva, en

<p>producción, la asistencia técnica y la capacitación</p>	<p>el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos.</p> <p>Crear enlaces de apoyo empresarial y gubernamental para potenciar la capacidad productiva de las mujeres y la generación de ingresos en condiciones de equidad, de su familia</p>
<p>Acciones que propone</p> <p>Propone las siguientes acciones indicativas:</p> <p>Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.</p> <p>Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.</p> <p>Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.</p> <p>Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.</p>	<p>Define 7 acciones, las cuales son:</p> <p>Fomentar campañas de socialización, divulgación e información sobre derechos laborales de las mujeres y mecanismos judiciales de protección, para prevenir prácticas discriminatorias de género, barreras para el acceso al trabajo y a la generación de ingresos</p> <p>Investigar y difundir alternativas productivas y de mercados que promuevan el consumo de artículos elaborados por mujeres</p> <p>Reducción de la informalidad en la comercialización de bienes, productos y servicios que ofrecen las mujeres en el mercado</p> <p>Generar oportunidades laborales desde las ejecuciones administrativas que permitan la vinculación de las mujeres a actividades de obra pública y bienestar social, infraestructura, seguridad alimentaria y nutricional, promotoras de salud, etc.</p>

<p>Además, describe tres acciones institucionales de la mayor relevancia e impacto en este eje:</p> <p>El reconocimiento del trabajo de cuidado que desempeñan las madres comunitarias, a través del pago de un salario mínimo y de la atención de sus hijos e hijas mediante distintas modalidades de atención.</p> <p>La entrega de subsidios a 20.000 mujeres jefas de hogar, que serán priorizadas dentro del Programa de Vivienda Gratuita que adelanta el Ministerio de Vivienda.</p>	<p>Fomento y promoción de la asociatividad de las mujeres</p> <p>consolidación de grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas</p> <p>Incentivar emprendimientos productivos de las mujeres organizadas con oferta de crédito, capital semilla y líneas de comercialización</p> <p>Promoción asociatividad de mujeres rurales en los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al desarrollo rural, ofrecidos por la alcaldía</p>
<p>El apoyo a la provisión de soluciones de vivienda o mejoramiento de las mismas, a través de la asignación de un subsidio de interés social rural, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	

Nota. Elaboración propia con base en Conpes 161 de 2013 y Acuerdo 0017 de 2014

Frente a la autonomía económica de la mujer, en la tabla 2, vemos que la política pública “Si mujeres” de la ciudad de Tunja tiene componentes similares a la política nacional.

La política pública nacional de equidad de género para las mujeres propone un eje temático denominado “Autonomía económica y acceso a activos”, donde expone la situación de las mujeres del país en ese momento a través de cifras porcentuales de años anteriores, indicadores, y algo muy importante es que tiene en cuenta las mujeres rurales. Además, el

Conpes 161 para este eje tiene el siguiente objetivo;” brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación” e indica cuatro acciones indicativas y tres acciones institucionales. Cabe decir que de los cuatro informes de seguimiento que tiene esta política pública de equidad de género para las mujeres, el cuatro que es de marzo de 2015 es el que está más enfocado en el eje 2, “Autonomía económica y acceso a activos”.

Por otro lado, la política pública “Si mujeres” de la ciudad de Tunja propone un eje estratégico que denomina “Derecho a la autonomía económica y al trabajo digno”, tiene como estrategia la “generación de oportunidades laborales y de ingresos en condiciones justas y equitativas”, tiene dos objetivos generales y propone siete acciones.

Identificación en los Dos Últimos Planes de Desarrollo de las Líneas Estratégicas que Articulan el Eje de Autonomía Económica de la Política Pública para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en el Municipio de Tunja: Sí Mujeres

Pérez (2021), señala que un plan de desarrollo “es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera sienta las bases para entender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos”. Es decir, que un plan de desarrollo es muy importante porque en este se establecen los pasos que se van a seguir para promover el desarrollo social y generar una mejor calidad de vida para las personas, por ende, en Colombia no solo existe el plan de desarrollo Nacional, sino que también departamental y municipal.

En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación (2023), afirma que “el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión”. Evidentemente en Colombia es muy importante el plan de desarrollo nacional, por lo que, en la constitución política de Colombia de 1991, en el Título XII: “Del régimen económico y de la hacienda pública”, en el capítulo 2: “De los planes de desarrollo”, en el Artículo 339, dice lo siguiente:

Habrà un Plan Nacional de Desarrollo *conformado* por una parte general y un plan de inversiones de las entidades pùblicas del orden nacional. En la *parte general* se señalaràn los propòsitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acciòn estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones pùblicas contendrà los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pùblica nacional y la especificaciòn de los recursos financieros requeridos para su ejecuciòn (Constituciòn Política de Colombia, 1991, Artículo 339).

Además, la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 341, dice que: “El Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación”.

Lo anterior es lo que respecta al Plan de desarrollo Nacional, que como se pudo observar la misma Constitución Política de Colombia de 1991, indica que debe contener, quienes lo deben elaborar y a quien está sometido. Pero como Colombia es un país grande entonces también existen los planes de desarrollo territoriales.

El Consejo de Redacción (2020), afirma que los planes de desarrollo territoriales (PDT) son “la hoja de ruta de la planificación que orienta las decisiones de las administraciones departamentales y municipales durante su periodo de gobierno”. Es decir, es un mapa que contiene los pasos a seguir durante el periodo de gobierno para lograr los objetivos propuestos. Uno de los objetivos del PDT es “aterrizar las ideas que tiene el mandato local, municipal o departamental sobre el desarrollo de su territorio los próximos años” (Concejo de redacción, 2020) y otro objetivo, es que “prioricen el cierre de brechas (de género, de clase, de distribución de la riqueza, etc.) y estos deben estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional que propone el presidente durante su mandato” (DNP, 2016, como se citó en Concejo de Redacción, 2020)

Con lo anterior se entiende que un plan de desarrollo territorial (PDT) hace referencia a un plan de desarrollo departamental o municipal. Y el PDT según el Departamento Nacional de Planeación debe contener un diagnóstico, una parte estratégica y una parte financiera, como se observa en la ilustración 2.

Figura 2.

Contenido mínimo de un plan de desarrollo



Nota. Fuente. Contenido mínimo de un Plan de Desarrollo. Tomado del Departamento Nacional de Planeación (s.f). Planes de Desarrollo y Consejos territoriales de Planeación [Presentación de Power Point].

Como se observa en la Ilustración 2, y según el Concejo de Redacción (2020) el diagnóstico corresponde al análisis e identificación de las principales brechas, problemáticas y/o conflictos, en la parte estratégica se ubica la visión, la misión, los objetivos, los ejes estratégicos

que a veces los pueden llamar líneas o pilares estratégicos, programas y metas. Y finalmente esta la parte financiera en la que se identifican los recursos con los que cuenta ya sea el departamento o municipio y definen los recursos financieros que destinaran en el PDT.

Relación entre un Plan de Desarrollo y una Política Pública

Zapata (2020), indica que “el plan de desarrollo es un instrumento de gobierno de carácter técnico, político, democrático y de gestión de políticas públicas”, afirma también que es “de gestión de políticas públicas, porque presenta las orientaciones para el cumplimiento de estas en lo subnacional, en tanto identifica las problemáticas y temas estratégicos que se esperan desarrollar en el periodo de gobierno”. Las políticas públicas según Zapata (2020), de cierta forma son parte de los insumos que se utilizan para la realización del plan de desarrollo.

Por otro lado, los planes de desarrollo “son cruciales en el desarrollo de las políticas públicas, pues llegar a establecer metas, estrategias u objetivos, sin la correspondiente fuente de financiación, conllevaría a que los planes de desarrollo fueran simples anhelos carentes de efectividad material” (Rivera, s.f).

El Departamento Nacional de Planeación (2023), señala que el plan de desarrollo “es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la Republica a través de su equipo de gobierno”. Un plan de desarrollo también “ayuda a orientar las políticas públicas, asignar recursos de manera eficiente y asegura que las decisiones gubernamentales estén alineadas con las necesidades y deseos de la población local” (DNP, s.f).

Con lo anterior se puede concluir que las políticas públicas y los planes de desarrollo deben ir de la mano, son complemento el uno para el otro, las políticas públicas son insumo para

la elaboración de un plan de desarrollo y el plan de desarrollo garantiza el cumplimiento de las políticas públicas, a través de los planes de desarrollo se ejecutan las políticas públicas y se asignan los respectivos recursos, y en general se puede decir que el plan de desarrollo debe garantizar el cumplimiento de las políticas públicas.

Hallazgos a Partir de la Revisión de los Dos Últimos Planes de Desarrollo de la Ciudad de Tunja

La revisión del plan de desarrollo “Tunja en equipo 2016-2019” y “Tunja la capital que nos une 2020-2023”, se hace con el fin de identificar si las administraciones posteriores a la creación de la política pública “Si Mujeres”, la tuvieron en cuenta al momento de la creación del plan de desarrollo, en cuanto a la autonomía económica de la mujer.

Plan de Desarrollo “Tunja en equipo 2016-2019”

Este documento en la parte de la introducción, relaciona 10 políticas públicas que la ciudad de Tunja había adoptado hasta ese momento, y dentro de estas nombra el Acuerdo Municipal 0017 de 2014, es decir la política pública “Si Mujeres”. Además, de las políticas relacionadas dice lo siguiente “desarrolladas claramente en este plan”, es decir, afirma que cada una las desarrolla en el plan Tunja en equipo.

Este plan se compone de 4 ejes estratégicos, de los cuales el eje II denominado “Eje de Desarrollo Humano” incluye en el numeral 8 el programa “Atención diferenciada para la población diversa, cultura de convivencia” y en el numeral 8.1.6. propone el subprograma “Constructoras del cambio”, relaciona la política pública “Si mujeres” de la siguiente manera:

Estrategia enmarcada en la implementación de la Política Pública de Igualdad de oportunidades y Equidad de Género, dentro de la cual se desarrollarán sus cinco ejes estratégicos. Estará dirigida al reconocimiento y valoración social de la mujer en

condiciones de equidad promoviendo su incidencia política, su *autonomía económica y trabajo digno*. Se pretende con esta estrategia, generar espacios donde se implemente la educación no sexista; así mismo propenderá por la prevención de todo tipo de violencias y protección frente a las mismas, generando espacios de capacitación a las mujeres tunjanas, velando por su empoderamiento como eje fundamental de la familia y consecuente de la sociedad, a través de procesos de fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades para el liderazgo social y a los hombres en especial en temas de Roles y nuevas masculinidades (Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2019, p.69)

Además de lo anterior en el eje II, en el numeral 8 propone el siguiente objetivo de desarrollo sostenible “Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas”, y como indicador para el numeral 8.1.6. propone número de mujeres atendidas con una línea base de 3.343 y como meta 5.000 mujeres.

Por otro lado, en el eje III titulado “eje de desarrollo económico”, en el numeral 10 define el programa “desarrollo económico, oportunidad + identidad + capacidad”, en el numeral 10.1.1. el subprograma “emprendamos en quipo”, propone organizar diferentes eventos para impulsar el emprendimiento, “las empresas, negocios barriales y veredales” (Plan de desarrollo Tunja en equipo, pag. 84), y aunque no está focalizado en las mujeres busca apoyar los emprendimientos para la población general de Tunja, entonces se entiende que las mujeres serán tenidas en cuenta,

El subprograma 10.1.2 “trabajo digno y decente”, donde señala lo siguiente:

Articulación con diferentes actores a nivel nacional y local para el mejoramiento de la empleabilidad (Centros de atención Servicio Público de Empleo del SENA, Cajas de compensación familiar, Colpensiones, entre otros) con enfoque diferencial y bajo los pilares del trabajo decente a través de alianzas para el fomento de la formalización laboral, la inclusión laboral y productiva de grupos poblacionales vulnerables (jóvenes, mujeres, discapacidad, entre otros), la formación para el trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo (Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2019, p.84).

Para el eje III numeral, en el numeral 10 define el mismo objetivo de desarrollo sostenible “lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas”, y como indicador del subprograma 10.1.1. propone organizar 16 eventos de emprendimiento en el cuatrienio, con una línea base de cero (0). Y para el subprograma 10.1.2. plantea como indicador el número de alianzas consolidadas entre actores con una línea base de 3 y como meta 20.

Evidentemente el plan de desarrollo municipal “Tunja en equipo 2016-2019”, articula de manera clara la política pública “Si mujeres” de Tunja, proponiendo para la autonomía económica de las mujeres, organizar eventos que promuevan el emprendimiento, generar alianzas y demás.

Plan de Desarrollo “Tunja la Capital Que Nos Une 2020 - 2023”

El plan de desarrollo “Tunja la Capital que nos Unes 2020-2023”, realizado por el equipo de gobierno municipal del alcalde Alejandro Fúneme, contiene la siguiente estructura; 7 Pilares que son como los ejes estratégicos y 13 líneas temáticas.

En la página 48 de este plan de desarrollo dice lo siguiente; “las demandas sociales de la población requieren de objetivos y acciones concretas que permitan fortalecer la democracia y mejorar las condiciones de gobernabilidad de cada ente territorial, por esta razón, uno de los instrumentos para incorporar...son las políticas públicas” (Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023), es decir afirma la importancia de las políticas públicas, y la razón por la cual las incluye dentro del plan de desarrollo, y en las siguientes paginas describe ocho políticas públicas que hacen parte del plan de desarrollo.

Dentro de este plan de desarrollo, está la política pública para la igualdad de oportunidades y de equidad de género en el municipio de Tunja: Si Mujeres (Acuerdo 0017 de 2014), de la cual hace una descripción del origen, contenido, estructura, y además afirma lo siguiente:

La actual política pública requiere un plan de acción actualizado, estructurado y que coherente con las acciones expuestas en la política pública, de manera que responda a los principios definidos en ella, de: dignidad humana, justicia social, solidaridad, autonomía y equidad. Igualmente, que exponga indicadores y metas alcanzables para este cuatrienio en el desarrollo y cumplimiento de los 5 ejes estratégicos definidos: derecho a la incidencia política y la interlocución activa; derecho a una educación no sexista y capacitación para el trabajo; derecho a la autonomía económica y al trabajo infantil; derecho a la salud integral; derecho a una vida libre de violencias (Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une, pag 52).

Por otro lado, el plan de desarrollo “Tunja la Capital que nos une”, en el pilar estratégico III “nos une el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico”, en la línea temática “desarrollo rural, emprendimiento y comercio”, se encuentra el programa No. 4 “Fomento agropecuario” y la estrategia número 4.1.2 denominada “productividad rural” que tiene por objetivo, “desarrollar acciones que permitan el fortalecimiento de la productividad rural a partir de asesoramiento y acompañamiento en la implementación de proyectos y asistencia técnica en el municipio” (Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une, pag 125-126). En esta estrategia tienen en cuenta las mujeres rurales donde, además, proponen en la misma como indicador aumentar el número de asociaciones de mujeres fortalecidas, cuya línea base es cero (0) y la meta es cuatro (4).

En este plan de desarrollo también se encuentra el pilar transversal IV, “nos une el empleo”, la línea temática “desarrollo económico, empleabilidad y trabajo digno”, y el programa No. 7.1 “emprendimiento y fortalecimiento empresarial”, que tiene como objetivo “ fortalecer las políticas del emprendimiento empresarial desde la formalización en condiciones que conlleven a una mejor calidad de vida, así como el fomento de la empleabilidad y formalidad para el crecimiento económico tunjano” (Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une, pag 143), y el

indicador es número de empleos nuevos generados, donde la línea base es cero (0) y la meta es cuatro mil (4000). En este programa no habla específicamente de las mujeres, pero busca generar nuevos empleos para todos los tunjanos y se entiende que están incluidas las mujeres.

El pilar estratégico número V, “nos une una nueva sociedad justa, incluyente y educada”, que tiene por objetivo principal “fortalecer el desarrollo social como aspecto fundamental para garantizar condiciones de equidad, que permitan traducir el progreso económico de la ciudad en bienestar y oportunidades para todos los Tunjanos” (Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une, pag 148), además, en la línea temática número 9, “Tunja incluyente diversa y popular” y en el programa 9.1 “garantía de derechos”, propone implementar el observatorio de la mujer y “buscará atender y brindar los derechos de primera infancia, juventudes, mujer rural, adulto mayor, así como las inversiones y gestiones para promover la equidad de género”, este programa tiene además una estrategia denominada “equidad de género”, cuyo objetivo es “promover los derechos a acceder con igualdad y justicia a las mismas oportunidades sociales, económicas y políticas”, y en esta misma estrategia tiene como indicador de producto; número de “casas de igualdad de oportunidades para la mujer – casa de la mujer empoderada” cuya línea base es cero (0) y la meta es una (1).

Lo anterior, evidencia que en el plan de desarrollo “Tunja la capital que nos une 2020-2023” artículo la política pública municipal “Si mujeres”, puesto que, al proponer acciones como la creación de nuevos empleos, del observatorio de la mujer y la creación de la casa de la mujer empoderada.

Grado de Implementación del Eje de Autonomía Económica de la Mujer a Partir de los Informes de Gestión de los Planes de Desarrollo; “Tunja en Equipo 2016-2019” y “Tunja la Capital que nos Une 2020-2023”

Para saber si las acciones planteadas en el plan de desarrollo han sido ejecutadas, es necesario evaluar y analizar los documentos de rendición de cuentas o informes de gestión pues en ellos se evidencia la implementación de las acciones correspondientes a la autonomía económica, pero primero se debe entender el concepto de rendición de cuentas.

Contexto Rendición de Cuentas

Según el departamento nacional de planeación (2024), “la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión”. Es decir, que la rendición de cuentas o los informes de gestión, es donde los gobernantes explican lo que hicieron durante el tiempo de su administración, en estos instrumentos o documentos nos informan las metas que alcanzaron y como utilizaron todos los recursos.

Por otro lado, “este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública” (Departamento Nacional de Planeación, 2024), entonces, la idea de la rendición de cuentas es que los ciudadanos conozcan que tan transparente fue el gobernante que eligieron, y es a la vez un instrumento que sirve para la evaluación de la gestión del mismo.

Evidentemente es muy importante los informes de rendición de cuentas o de gestión, y en cuanto al plan de desarrollo, también relevante, dado que el plan de desarrollo nos indica lo que va a realizar el gobierno durante el tiempo de administración, entonces a través del informe de gestión se puede identificar si las metas propuestas fueron cumplidas y que nivel de cumplimiento

tuvieron. En el caso de esta investigación, se revisó el informe de rendición de cuentas correspondiente a los planes de desarrollo nombrados anteriormente, con el fin de identificar si las acciones y metas propuestas para implementar la política pública “si mujeres” de Tunja, en lo que respecta a la autonomía económica de la mujer, fueron ejecutadas y alcanzadas.

Hallazgos del Informe Acta de Gestión, Tunja en Equipo 2016-2019.

Según el informe de gestión “Tunja en equipo 2016-2019”, para el eje II denominado “Eje de Desarrollo Humano”, programa numeral 8 “Atención diferenciada para la población diversa, cultura de convivencia” y para la estrategia número 8.1.6 “Constructoras del cambio”, en la cual relaciono la política pública “Si mujeres”, desarrollo las siguientes acciones que abordan la autonomía económica de la mujer:

Realizo la instalación del Consejo Consultivo de Mujeres, la adopción del reglamento y la conformación de mesas de trabajo. La cual realiza observaciones, solicitudes y aconseja a la Administración Municipal en el cumplimiento de la política pública y las cuales se vinculan a las conmemoraciones que realiza la alcaldía.

Así mismo, trabajo con la mujer rural, en acciones que promuevan el trabajo digno y la independencia económica, a través de la implementación de proyectos productivos como: panadería, cocina básica, entre otros. Y realizaron varias actividades como capacitaciones, talleres dirigidos a las mujeres y hombres de Tunja.

Respecto al indicador la meta era atender cinco mil (5000) mujeres, y el informe de gestión indica que brindaron atención y acompañamiento a cinco mil trecientas sesenta y ocho (5368) mujeres (Pag.134).

Por otro lado, según el informe de gestión Tunja en equipo 2016-2019, para el eje III titulado “eje de desarrollo económico”, en el programa 10.1.1 “emprendamos en equipo”, desarrollaron 33 eventos de emprendimientos, algunos de estos estuvieron dirigidos a las mujeres, dentro de los cuales se encuentran los siguientes;

La “la feria de emprendimiento “Expo mujer 2017” con la asistencia de 16 mujeres emprendedoras, entre las que se destacaron madres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado” (pag. 160), “en la vereda Runta se implementó el programa viveros “ASMERU” con el cual se beneficiaron 17 mujeres emprendedoras” (pag. 160), la “quinta feria emprendedores en equipo por la paz “Colección Madres”, participaron 20 emprendedores artesanos madres cabeza de familia” (pag. 161), la “feria celebración día de la mujer: centro comercial viva. Con la participación de 20 mujeres emprendedoras”, y otros eventos que iban dirigidos a la población general de Tunja, es decir no era tan focalizado en mujeres, pero podían participar.

Y en el programa 10.1.2. “trabajo digno y decente”, cuya meta era consolidar 20 alianzas entre actores, el informe de gestión del plan de desarrollo “Tunja en equipo 2016-2016” indica que, “fueron consolidadas 27 alianzas para promover el trabajo digno y decente”, orientadas a capacitar, realizar jornadas de sensibilización, fortalecer procesos productivos, otorgar capital semilla para emprendedores, apoyar convocatorias laborales, entre otros. Estas alianzas, la mayoría iban dirigidas a población en condición de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, otras alianzas eran para población en general, entonces se puede decir que ya sea la capacitación u otra actividad estaba abierta tanto para hombres como mujeres, y algunas de las dirigidas para la mujer según el informe de gestión del plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019 son:

“Alianza con Secretaria de la Mujer, para el acompañamiento a Los Centros Vida, como estrategia que posibilita la participación, inclusión y atención integral a 77 adultos mayores con

actividades complementarias que promueven la independencia económica” (Informe de Gestión, Tunja en Equipo, 2016-2019, pag 164).

“Alianza con SENA – Transformación de Plantas Aromáticas dirigido a madres cabeza de familia zona urbana de la ciudad, participan 30 mujeres con el proyecto: “Emprendedor en producción de plantas medicinales, aromáticas y condimentarias, elaboración de cosméticos artesanales” (Informe de Gestión, Tunja en Equipo, 2016-2019, pag 164). Y la alianza con organizaciones solidarias y Asodamas de Colombia, se conformaron las asociaciones COOMERBOY (Cooperativa de Mujeres Empresariales de Boyacá) y COOEMPVICBOY (Cooperativa de Emprendedores victimas de Boyacá), los usuarios se capacitaron y recibieron capital semilla representados en insumos para cada una de las cooperativas ((Informe de Gestión, Tunja en Equipo, 2016-2019, pag 165).

Evidentemente en cuanto a los programas anteriormente nombrados, el plan de desarrollo “Tunja en Equipo 2016-2019” cumplió sus metas, realizo eventos para impulsar y apoyar los emprendimientos, brindó capacitaciones para que las mujeres puedan tener autonomía económica, y trabajo por la mujer rural. Cabe decir, que este informe de gestión tiene un apartado llamado “Gestión Financiera” en la página 221 y siguientes, donde da información sobre la parte financiera, presupuestos, deudas y gastos, pero de una forma general, por tanto, no es posible identificar los recursos que se utilizaron para el eje de autonomía económica

Hallazgos del Informe De Gestión en Clave de Resultados Del Plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos Une 2020-2023

Para el pilar número III “nos une el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico”, línea temática 4 “desarrollo rural emprendimiento y comercio”, estrategia 4.1.2 “productividad rural”, el informe de gestión del plan de Desarrollo Tunja la Capital que nos une

2020-2023, afirma que “la administración asumió el compromiso de fortalecer las asociaciones de mujeres en la zona rural del municipio de Tunja. Se logró este objetivo al trabajar de la mano con 8 asociaciones rurales tales como COOMERBOY, Cultura Nomade, ASOVIB, Asociación de productores agropecuarios de la vereda La Hoya, ASMERU, Aborígenes de mi tierra, AMAGROIN y PROAGROITBOY”, para esta estrategia la meta era 4 asociaciones, y como se observa cumplió con la meta.

Además de lo anterior, “estas asociaciones fueron apoyadas en temas como: productividad, comercialización, transferencia técnica y administración en el marco de los acuerdos de cooperación establecidos” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pág. 45), y la administración también realizó diferentes eventos para apoyar el sector agropecuario y a los productores, la mayoría estaba dirigido a hombres y mujeres en general con sus productos y demás, pero realizó un evento llamado “Expo Mujer Rural”, que estaba dirigido a las mujeres rurales.

En el pilar IV “Nos une el empleo”, línea temática “desarrollo económico, empleabilidad y trabajo digno”, programa No. 7.1 “emprendimiento y fortalecimiento empresarial”, para el cual la meta era generar 4000 empleos nuevos en la ciudad, y según el informe de gestión del plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023, lograron generar 18.690 empleos a través de convenios, fomentando el emprendimiento, la formalización, la reactivación económica, brindando asesorías empresariales y capacitaciones, apoyando emprendimientos con capital semilla, entre otras estrategias.

Esta administración según el informe de gestión dice que para el programa fondo emprender “se postularon 1102 iniciativas, de las cuales fueron seleccionadas 120 para el fortalecimiento de sus procesos y promover la competitividad empresarial. De las iniciativas

apoyadas, el 53% son lideradas por hombres, mientras que el 47% por mujeres” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pág. 58), además implementaron el programa “Oportunidades para renacer “dirigido a poblaciones específicas, dentro de las cuales están las madres cabeza de hogar y mujeres rurales, para “promover su inclusión productiva con el acompañamiento en el proceso de formalización y comercialización de productos. Se beneficiaron 40 unidades productivas, y promovieron el acceso a mercados a través de la gestión de 31 eventos comerciales muestras empresariales y activaciones en fechas especiales” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pág. 59), la mayoría de eventos dirigido tanto a hombres como a mujeres, pero cabe destacar que hicieron un evento llamado “Expomujer”, resaltando los emprendimientos de las mujeres Tunjanas.

Por otro lado, según el informe de gestión del plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023, para el pilar estratégico número V “nos une una nueva sociedad justa, incluyente y educada”, línea temática número 9 “ Tunja incluyente diversa y popular” y en el programa 9.1 “garantía de derechos”, realizaron la construcción del documento “proyecto observatorio o social eje mujer y género, y posteriormente unificaron los observatorios en el proceso observatorio social que incluye el eje género” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pág. 83), con los correspondientes componentes y acciones. También hicieron la revisión del presupuesto, y realizaron el esquema base para el desarrollo de la plataforma. Cabe decir que en el mismo informe de gestión en la página 83 relacionan el enlace del observatorio, pero al ingresar la página no sirve, y es como si no existiera.

Finalmente, en el informe de gestión para la estrategia 9.1.6. “Equidad de género”, en la página 100 donde socializa el desempeño de cada indicador afirma haber creado una (1) “Casa de Igualdad de oportunidades para la mujer - Casa de la Mujer Empoderada”.

Dado lo anterior, podemos decir que, en cuanto a la autonomía económica de la mujer, la administración gubernamental, realizó eventos y acciones nombradas anteriormente que promovieron este eje para la mujer. Y en cuanto a los recursos financieros en la siguiente tabla se muestra los recursos utilizados para los pilares nombrados.

Tabla 3.

Recursos utilizados para cada pilar o eje estratégico que tiene que ver con autonomía económica de la mujer

Pilar o Eje Estratégico	Recursos financieros Invertidos
Pilar III “Nos une el Emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico”	Inversión de \$12.616,29 millones.
Pilar IV “Nos une el Empleo”	Se invirtieron 11.222,21 millones
Pilar V “nos une una nueva sociedad justa, incluyente y educada”	Se invirtieron \$448.048,45 millones.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023

La tabla 3 muestra los recursos invertidos para cada pilar estratégico donde hay acciones que tienen que ver con autonomía económica de la mujer, para los programas, estrategias y/o acciones, pero no se puede definir con certeza los recursos que invirtieron en cuanto al eje en específico ya que la información se encuentra de manera muy general y poco detallada.

Acciones concretas que realizo cada una de las administraciones municipales planteadas en cada uno de los planes de desarrollo; Tunja en equipo 2016-2019 y Tunja la Capital que nos Une 2020-2023

En resumen, cada una de las administraciones municipales planteo unas metas, y en los informes de resultados dan a conocer las acciones que ejecutaron para cumplir las metas. En la tabla 4 y 5 se observa las acciones concretas que cada administración realizó para fomentar la autonomía de la mujer, las cuales demuestran que articula el eje de la autonomía de la mujer, a la vez se puede ver el impacto que genera.

Tabla 4.

Acciones concretas que articulan el Eje de la Autonomía de la mujer en el plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019

Plan de Desarrollo Tunja en Equipo 2016-2019	
Acción	Impacto
Realizo la instalación del Consejo Consultivo de Mujeres, la adopción del reglamento y la conformación de mesas de trabajo.	Tiene un gran impacto ya que posibilita que se ejecuten con mayor efectividad cada una de las acciones propuestas por el gobierno pues son mujeres quienes hacen seguimiento y además pueden proponer lo que desde su perspectiva necesitan las mujeres de Tunja
Ttrabajo con la mujer rural, en acciones que promuevan el trabajo digno y la independencia económica, a través de la implementación de proyectos productivos	A veces a las mujeres rurales especialmente a las mayores se les dificulta acceder a capacitaciones para emprender, ya sea por desconocimiento o dificultades económicas, y que el gobierno implemente acciones de este tipo ayuda a las mujeres, a impulsar sus

Desarrollaron 33 eventos de emprendimientos, algunos de estos estuvieron dirigidos específicamente a las mujeres, otros eran para población con condiciones especiales y población general (Hombre y Mujeres).	proyectos y así tener una autonomía económica. Estos eventos tienen un gran impacto para apoyar a los emprendedores porque ayudan a que sus productos se den a conocer, la mayoría de estos son para hombres y mujeres, y esto impacta en la ciudad, y cuando los eventos son dirigidos a las mujeres específicamente, tiene un gran beneficio para fortalecer la autonomía económica para estas.
Consolidaron 27 alianzas para promover el trabajo digno y decente, de las cuales 3 de ellas eran dirigidas solo a mujeres, las demás eran para población con condiciones especiales y población general (Hombre y Mujeres)	Las alianzas son muy importantes para que la mujer tenga una mejor autonomía económica y genera un gran impacto pues le da acceso a la mujer a capacitaciones empresariales, a programas y a capital semilla dependiendo la situación.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del informe de gestión del plan de desarrollo Tunja en equipo 2016-2019

La Tabla 4, muestra las acciones que realizó la administración municipal correspondiente al periodo de 2016 al 2019, de lo cual se puede decir que todas las metas planteadas en el plan de desarrollo fueron ejecutadas y evidenciadas a través del informe de gestión, además es evidente que la mayoría de las acciones realizadas fueron encaminadas a mejorar la dignidad en el trabajo de la mujer y los emprendimientos liderados por las mismas.

Tabla 5.

Acciones concretas que articulan el Eje de la Autonomía de la mujer en el plan de desarrollo

Tunja la capital que nos une 2020-2023

Plan de Desarrollo Tunja la Capital que Nos Une 2020-2023	
Acción	Impacto
Fortaleció a 8 asociaciones de mujeres rurales	Fortalecer estas asociaciones es de gran importancia porque se forman equipos de mujeres que trabajan por un objetivo, además son formadas, capacitadas y en algunos casos les otorgan capital semilla, lo cual ayuda a la mujer rural a tener autonomía económica, además ellas mismas empiezan a ayudar otras mujeres.
Rrealizó diferentes eventos para apoyar el sector agropecuario y a los productores, la mayoría estaba dirigido a hombres y mujeres en general con sus productos y demás, pero realizó un evento llamado “Expo Mujer Rural”, que estaba dirigido a las mujeres rurales.	Los eventos que apoyan el sector agropecuario tiene un gran impacto porque por ejemplo en Boyacá es una actividad muy importante para la economía y que apoyen productos de mujeres rurales todavía impacta más porque a veces estas mujeres no tienen los medios para ofrecer sus productos y estos eventos son una gran oportunidad para hacer crecer sus emprendimientos y/o empresas y así ,mejorar su autonomía económica
Lograron generar 18.690 empleos a través de convenios, fomentando el emprendimiento, la formalización, la reactivación económica, brindando asesorías empresariales y capacitaciones, apoyando emprendimientos con capital semilla, entre otras estrategias.	Los nuevos empleos siempre tienen gran impacto especialmente en la economía y además ayuda a disminuir la tasa de desempleo, los empleos no eran solo para mujeres pero probablemente aunque no hay cifras exactas, muchas mujeres se beneficiaron de alguna parte de estos empleos teniendo así un gran impacto en su autonomía económica.
Apoyo e impulso el programa Fondo Emprender del SENA, y “de las	El apoyo a los emprendimientos es muy importantes, no solo con dinero sino con capacitación empresarial

<p>iniciativas apoyadas, el 53% son lideradas por hombres, mientras que el 47% por mujeres” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pag 58).</p>	<p>porque un emprendimiento puede terminar siendo una empresa exitosa, lo cual sería un gran apoyo para la economía, y que las mujeres puedan acceder a un programa como este es muy importante porque le da a la mujer la oportunidad de acceder a capacitaciones, a infraestructura e incluso a dinero, y esto tienen un gran impacto porque da a la mujer autonomía económica y además si el emprendimiento es bueno y es orientado correctamente entonces probablemente de autonomía económica a otras mujeres.</p>
<p>Implementaron el programa “Oportunidades para renacer “dirigido a poblaciones específicas, dentro de las cuales están las madres cabeza de hogar y mujeres rurales, para “promover su inclusión productiva con el acompañamiento en el proceso de formalización y comercialización de productos” (Informe de Gestión, Tunja la Capital que nos Une, 2020-2023, pág 59)</p>	<p>Este programa es impactante porque da capital semilla, y abre camino en el mercado a emprendimientos, además ayuda en la formalización.</p>
<p>Implementaron el observatorio de la mujer para Tunja</p>	<p>Este observatorio es para evaluar cifras, como tasa de desempleo, tasa de violencia, población con diferentes niveles de educación, y otras, todo esto sobre la mujer, para evaluar situaciones y proponer soluciones.</p>
<p>Crearon una (1) “Casa de Igualdad de oportunidades para la mujer - Casa de la Mujer Empoderada”.</p>	<p>Hoy se llama la casa de la mujer empoderada, es una casa para apoyar y proteger los derechos de las mujeres, lo cual es importante porque la misma mujer debe ayudar a velar por las demás mujeres.</p>

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del informe de gestión del plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020 - 2023

En la tabla 5 se observa las acciones que ejecuto la administración municipal del periodo 2020 – 2023, y es importante resaltar que se implementaron más acciones encaminadas a impulsar la autonomía económica de la mujer en la ciudad de Tunja, en comparación de la administración de anterior.

Por otro lado, se puede decir que, pese a que la política pública es relativamente nueva, pues hasta el momento solo dos administraciones han pasado desde el momento se puede decir, que probablemente con el tiempo se lleguen a implementar más acciones y más efectivas.

Conclusiones

De acuerdo con el estudio realizado se concluye que si se produce un impacto positivo al articular el eje de autonomía económica de la política pública de equidad de género si mujeres con los dos últimos planes de desarrollo de Tunja, puesto que la política pública es insumo para el plan de desarrollo entonces este debe incluir acciones que puedan lograr los objetivos planteados en la política y tanto la administración municipal 2016-2019 y 2020-2023 han planteado y ejecutado acciones que permitan fortalecer en la mujer la autonomía económica.

En la política pública si mujeres para el eje de autonomía económica de la mujer se propone acciones como la divulgación y socialización de derechos laborales de la mujer, difundir alternativas productivas y de mercados que promuevan el consumo de artículos elaborados por mujeres, generar oportunidades laborales, fomento y promoción de la asociatividad de las mujeres, incentivar emprendimientos productivos de las mujeres organizadas con oferta de crédito, capital semilla y líneas de comercialización, y la promoción asociatividad de mujeres rurales en los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al desarrollo rural.

Y cada una de las administraciones planteo metas, y acciones que luego ejecuto y evidencio para promover emprendimientos, para que la mujer se capacite, promovieron y apoyaron programas para otorgar capital semilla, y todo esto lo hicieron a partir de las acciones planteadas en la política pública si mujeres (nombradas anteriormente), estudiando y diagnosticando la situación, demostrando que si impacta la política pública en los planes de desarrollo, y por tanto es importante articular cada parte de la política y en este caso el eje de autonomía económica.

Lo cual nos lleva a decir que las políticas públicas, se deben articular a los planes, para que verdaderamente impacten, y que las administraciones municipales deben comprender la situación o problemática, y la política pública para poder plantear y ejecutar acciones que impacten, que mejore la situación en este caso para las mujeres.

Cabe decir que, en los documentos de informes de gestión o rendición de cuentas, la información de la gestión financiera es muy general y no está detallada en cuantos los recursos invertidos para el eje de autonomía económica de la mujer, por otro lado no hay datos o estadísticas específicas que demuestren que las empresas y emprendimientos de las mujeres en Tunja aportan al crecimiento económico del municipio.

Recomendaciones

Dado el estudio anterior es recomendable que todas las administraciones gubernamentales o municipales articules cada una de las políticas públicas vigentes, en este caso la política pública de equidad de género “Si mujeres” de la ciudad de Tunja, con todos sus ejes especialmente el eje de autonomía económica, el cual contribuye mucho a la sociedad.

Por otro lado, es muy importante que cada uno de los programas, que proponga cada administración municipal sea estudiado, diagnosticado y si al ejecutarlo es efectivo, es recomendable que la siguiente administración lo siga implementando, porque en esta investigación se encontró que algunas asociaciones ya no existen, que el observatorio de la mujer de Tunja no funciona, entonces es que continúen los programas que son eficientes.

Finalmente es recomendable que se realicen un seguimiento a la política pública “Si mujeres”, porque fue creada en el año 2014 y hasta la fecha no tienen ningún seguimiento, o si existe el documento no fue encontrado, y esto es necesario porque a la situación de las mujeres a lo largo de los años puede ir cambiando y a veces es necesario hacer modificaciones.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (25 de Septiembre de 2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*.

https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Cepeda, P. & equipo de gobierno (2019). *Informe acta de gestión Tunja en equipo 2016-2019*.

https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/000713/35645_2019_29dic_informe_final_gestion_2016_2019_tunja_en_equipo.pdf

CIPPEC (s.f). 8M: *la autonomía económica de las mujeres va más allá del mercado laboral*.

<https://lc.cx/Bn0JJt>

Constitución Política de Colombia de 1991.

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Cuervo, J (2010). *Las políticas públicas y el marco normativo colombiano*. Boletín político pública hoy. No. 3. abril 2010. Págs.: 5 a 8. Departamento Nacional de Planeación –DNP.

https://2a6db1ce-a17d-46ab-a8d2-8bb2a42e7749.filesusr.com/ugd/b97333_5173237d270e48eaadc5c0f9e5bb23f.pdf

Decreto 4463 de 2011 - Gestor

Normativo. (s/f). Gobernador.co. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44805>

Departamento Nacional de Planeación (2023). *¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?*.

<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo>

Departamento Nacional de Planeación (2024). *Oficina asesora de planeación. Rendición de cuentas a la ciudadanía*. <https://acortar.link/WCEM9e>

Emilio, P. & Equipo de Gobierno (2016). *Plan de Desarrollo Municipal; ¡Tunja en Equipo! 2016-2019*.

https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/000001/20_pdm_tunjaenequipo20162019.pdf

Enterprise Europe Network (2023). *Crecen los emprendimientos liderados por mujeres*.

https://n9.cl/es/r/enterprise_europe_network

Escuela Taller de Colombia (s.f). *Autonomía Económica*. <https://n9.cl/7aatj>

Fúneme, L. & Equipo de Gobierno Municipal (2020). *Plan de Desarrollo de Tunja; Tunja la Capital que nos une, 2020-2023*.

https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/000802/40091_pdm_tunja_la_capital_que_nos_une_20202023.pdf

Fúneme, L. & equipo de gobierno municipal (2023). *Informe de gestión en clave de resultados del plan de desarrollo Tunja la capital que nos une 2020-2023*.

https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/001873/93603_2023_7dic_inf_gestion_result_pdm_2020_2023.pdf

Gómez. V. (2023). *Sectores que emprenden y emprendimientos exitosos en Colombia:*

Impulsando la innovación y el crecimiento económico. Revista Nova et Vetera Volumen 9 - No. 90. <https://goo.su/AvmtJL>

González Cely, L. J. (2014). *Un acercamiento conceptual a las políticas públicas*. *Global*

Iure, 2, 231–241. <https://revista.jdc.edu.co/index.php/giure/article/view/282>

Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. [https://www-ebooks7-24-](https://www-ebooks7-24-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/?il=6443)

[com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/?il=6443](https://www-ebooks7-24-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/?il=6443)

Herrera (2020). *Autonomía económica: clave para romper ciclos de violencias contra las mujeres*. <https://lc.cx/ET1KwK>

La Nación (2023). *La importancia de las empresas*. <https://www.lanacion.com.co/la-importancia-de-las-empresas/>

Lerma González, H. D. Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto. Bogotá, D.C.: Ecoe ediciones, 2009. <https://research-ebSCO-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=93bbb500-4829-35e4-901e-5af84635883f>

Ley 1413 de 2010 - Gestor Normativo. (s/f). Gobernador.co.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>

Ley 1496 de 2011 - Gestor

Normativo. (s/f). Gobernador.co. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45267>

Ley N° 11.340, De 7 De Agosto De 2006. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/111340.htm

López, Pedro Luis. (2004). *POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO*. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es.

Medina Hernández, E. J., & Fernández Gómez, M. J. (2021). La autonomía económica de las mujeres latinoamericanas. *Apuntes del Cenes*, 40(72). Págs. 181 - 204. <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12606>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina (s.f) *Autonomías*. Recuperado de Naciones Unidas.

- <https://oig.cepal.org/es/autonomias#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20significa%20para%20las,decisiones%20que%20afectan%20sus%20vidas.>
- OHCHR. (s. f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- ONU Mujeres (2015) *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Pérez, J., Gardey, A. & Merino, M. (2021). *Definición de Plan de Desarrollo*.
<https://definicion.de/plan-de-desarrollo/>
- Real Academia Española (s.f). *Impacto*. <https://dle.rae.es/impacto>
- Revista Uno (2013). *Empresa y Estado: ventajas de un matrimonio de conveniencia*.
<https://lc.cx/lbYy-8>
- Rivera, J. (s.f). *Plan de Desarrollo. Revista Jurídica*. <https://lc.cx/tai74P>
- Salazar. C (S.f) *La definición de política pública*.
https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_I/m%C3%B3dulo%202/C_Salazar.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. <https://n9.cl/yee0y>
- Todos somos empresa (2023). *¿Qué es una empresa y porque es importante en Colombia?*
<https://todossomosempresa.com/que-es-una-empresa-y-por-que-es-importante-en-colombia/>
- Vargas, C. (2012). *La definición de política pública. Bien común*, (p.47). <https://n9.cl/vyyt7>

Ventana EBC (2023). *La importancia del emprendimiento en la economía*.

<https://goo.su/F1CdyXa>

Zapata-Cortes, O. (2020). *Reflexión sobre los planes de desarrollo en Colombia*. *Revista*

Bitácora Urbano Territorial, volumen (30), número 3, pp. 233-246.

<https://www.redalyc.org/journal/748/74864040018/html/>